Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 61 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.350 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 29 de junio de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la Licitación Pública Nacional N° 22/2022 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO** - ID N° 413.350.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 000003201/2022, de fecha 05 de mayo por un monto total de Gs. 5.009.322.000.- (guaraníes cinco mil nueve millones trescientos veintidós mil), para el presente ejercicio fiscal.

Que, el presente llamado es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 27 de junio de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: **EXXEL TECHNOLOGIES S.A., QUIMFA S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A.**

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 28 de junio de 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, la Dra. Mariana Benítez, en representación del Departamento de Farmacia y el Dr. Nelson Mitsui, representante del Consejo Directivo; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **QUIMFA S.A.**, por un **monto mínimo de Gs. 3.005.593.200** (guaraníes tres mil cinco millones quinientos noventa y tres mil doscientos) y por un **monto máximo de Gs. 6.011.186.400** (guaraníes seis mil once millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) **y SCAVONE HNOS S.A.** por un **monto mínimo de 2.003.728.800** (guaraníes dos mil tres millones setecientos veintiocho mil ochocientos) y por un **monto máximo de Gs. 4.007.457.600** (guaraníes cuatro mil siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos).

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5066
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSP/BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 61 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.350 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 29 de junio de 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70, de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la **LICICTACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 413.350**, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B.S. – SBE – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 413.350**, conforme al siguiente cuadro:

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 61 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS TRASTUZUMAB 440 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – SBE – CONTRATO ABIERTO ID N° 413.350 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 29 de junio de 2022.-

item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111717-001	TRASTUZUMAB INYECTABLE	TRASTUZUMAB 440 MG	UNIDAD	HERTRAZ 440	INDIA	VIAL	1	7.700.000	3.005.593.200	6.011.186.400	QUIMFA S.A.
				UNIDAD	BISINTEX	INDIA	VIAL	1	7.700.000	2.003.728.800	4.007.457.600	SCAVDNE HNOS S.A.
PROPUESTA										5.009.322.000	10.018.644.000	

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A.: 3.005.593.200.- (guaraníes tres mil cinco millones quinientos noventa y tres mil doscientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA QUIMFA S.A.: 6.011.186.400.- (guaraníes seis mil once millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE S.A.: 2.003.728.800.- (guaraníes dos mil tres millones setecientos veintiocho mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA SCAVONE S.A.: 4.007.457.600.- (guaraníes cuatro mil siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos) IVA INCLUIDO. –**

Artículo 3° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022 del Objeto de Gasto 352, Fuente de Financiamiento 30; y el saldo correspondiente estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023.-

Artículo 6° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS
INCAN

DR. JULIO ROLON VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER